

JUNTA COMUNAL DE DAVID ESTE

Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales
Distrito de David, Provincia de Chiriquí.

AVISO DE CONVOCATORIA

Número de Acto Público	002-2026
Tipo de Procedimiento:	Compra Menor
Objeto Contractual:	Obra
Descripción:	SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE CALLES DEL CORREGIMIENTO.
Fecha de publicación:	Jueves -02- de Julio de 2026
Fecha y Hora presentación de Propuestas:	Jueves -09- de julio de 2026, desde la 1:00 p.m. hasta las 2:00 p.m., por escrito en sobre cerrado.
Fecha y hora de apertura de Propuestas:	Jueves -09- de julio de 2026, a las 2:01 p.m.
Lugar de Presentación de Propuestas:	Junta Comunal de David Este, Edificio Municipal de David- Tercera Planta.
Término de subsanación:	No hay Documento Subsancable.
Precio referencia:	Dieciocho Mil Balboas con 00/100 (B/.18,000.00).
Partidas presupuestales:	Cuenta N° 10000263332
Programa:	PIOPySM – Vigencia Fiscal 2025.
Modalidad de adjudicación:	Global
Provincia de Entrega:	Chiriquí
Fecha de Fijado:	Jueves -02- de julio de 2026
Fecha de Desfijado:	
Firma Responsable	<i>Janessa Quintero</i>

La creación con la consecuente publicación de Aviso de Convocatoria de compras menores del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales/Junta Comunal de David Este, se realiza en la plataforma de la Junta Comunal de David Este.

CONTENIDO

CAPÍTULO I. CONDICIONES GENERALES

CAPÍTULO II. CONDICIONES ESPECIALES

CAPÍTULO III. TERMINOS DE REFERENCIA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CAPÍTULO IV. MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

CAPITULO I: CONDICIONES GENERALES

Elaboradas por la Dirección General de Contrataciones Públicas y disponible su contenido en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra".

CAPÍTULO II: CONDICIONES ESPECIALES

1. OBJETO DE LA ORDEN DE COMPRA:

El proyecto se denomina **SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE CALLES DEL CORREGIMIENTO.**

2. FORMA DE ADJUDICACIÓN:

La adjudicación de este acto público se realizará de manera **GLOBAL.** Según el formulario de Propuesta contenido en el Pliego de Cargos.

3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS:

Las propuestas deben tener una validez de **CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES.**

4. PRECIO DE REFERENCIA:

El precio de referencia para este acto público es por la suma de **DIECIOCHO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/. 18,000.00).**

5. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA POR MEDIOS IMPRESOS.

La propuesta deberá presentarse por escrito. La propuesta deberá estar en idioma español y firmado por el proponente o de su Representante en el acto debidamente autorizado para ello. Cuando la propuesta sea presentada por escrito deberá presentarse en un sobre cerrado, en el lugar, día y hora en que fue convocado por la entidad contratante, según el aviso de convocatoria y sujetarse a los siguientes términos de referencia:

- La propuesta se recibirá en sobre cerrado en la Junta Comunal de David Este, en la fecha y hora señalada.
- Especificar la descripción del bien, el precio unitario y el precio total por renglones y precio o total de lo vendido.
- La propuesta debe venir a nombre de la Junta Comunal de David Este.

Cuando la entidad reciba, de forma presencial, una propuesta por medio impreso deberá dejar constancia de la fecha y hora de la presentación de la propuesta.

Las propuestas no podrán ser retiradas, sustituidas ni modificadas después de celebrado el acto público, sin embargo, antes de su celebración, los proponentes podrán retirar las propuestas, sustituirlas o modificarlas, cuando lo consideren necesario.

La entidad licitante podrá solicitar aclaraciones luego de presentada la propuesta y además solicitar que se acompañe documentación aclaratoria, siempre que esta no tenga por objetivo distorsionar el precio u objeto ofertado ni tampoco modificar la propuesta original.

Cualquier información adicional, comunicarse al Teléfono Celular N°6197-0862.

6. PROCEDIMIENTO APLICABLE.

Al tratarse de una Contratación Menor que supera los B/. 10,000.01 y no excede los B/. 50,000.00, se seguirán las reglas contenidas en la Ley N° 349 del 14 de diciembre de 2022 y en los aspectos no contemplados en esta Ley, se aplicará lo establecido en el Texto Único de la Ley N° 22, de junio de 2006, ordenado por la Ley N° 153 de 2020 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo N° 439 de 2020.

7. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS

A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.

Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:

N°	Requisito/documento	Subsanción Si/No/No aplica
7.1.	Certificado de existencia del proponente De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público. Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.	NO
7.2.	Poder de representación en el acto público de selección de contratista. En caso que la propuesta sea suscrita por persona distinta al representante legal del proponente, su representante deberá acreditar mediante original, copia cotejada, copia simple o copia digital, que cuenta con poder especial, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público o con poder general debidamente inscrito en el Registro Público de Panamá, con las facultades expresas para actuar como representante en el acto de selección de contratista. En caso de propuesta de consorcios el poder debe ser otorgado por el representante legal de la empresa líder del consorcio.	NO APLICA
7.3.	Paz y Salvo de Renta. Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes	NO

	extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.	
7.4.	Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social. Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital de paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.	NO
7.5.	Declaración Jurada de Medidas de Retorsión Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.	NO
7.6.	Aviso de operación Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.	NO
7.7.	Incapacidad Legal para Contratar Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; con firma autenticada por Notario Público.	NO
7.8.	Carta de Adhesión a Principios de Sostenibilidad Todos los proponentes deberán presentar la Carta de Adhesión a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, suscrita por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en artículo 40 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 52 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020. Estos Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, tienen como propósito describir aquellas normas fundamentales en las relaciones comerciales que el Estado panameño espera mantener con sus proveedores.	NO
7.9	Pacto de Integridad: Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública. NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y	NO

	presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.	
	OTROS REQUISITOS	
7.10	Carta de Garantía: Los proponentes deberán presentar una Carta de Garantía, según lo estipulado en el artículo N° 86 del Decreto Ejecutivo N° 439, del 10 de septiembre de 2020, que reglamenta la Ley N° 22, de 27 de Junio de 2006. (Formulario adjunto en el Capítulo IV del Pliego de Cargos).	NO
7.11	Desglose de Precios: (Según modelo adjunto) Firmado por el Proponente o Representante Legal de la empresa.	NO
7.12	Paz y Salvo Municipal: Los proponentes para este acto público deberán certificar que se encuentran paz y salvo con el Municipio de David. (VIGENTE).	NO
7.13	Paz y Salvo del Municipio en donde está inscrito el proponente (VIGENTE).	NO
7.14	Copia de cédula: Presentar copia de Cédula del Representante Legal de la empresa proponente y del apoderado del proponente, cuando exista poder para representarlo en el acto.	NO
8. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS: El periodo de subsanación de documentos NO APLICA .		
9. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA: Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones. El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República. Los contratos u órdenes de compra surtirán sus efectos transcurridos dos días hábiles después de su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra" o a partir de la publicación de la orden de proceder al contratista, salvo que esta indique una fecha posterior.		
10. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO: 10.1. Lugar: La entrega se realizará en la Junta Comunal de David Este, Edificio Municipal de David- Tercera Planta. 10.2. Plazo: El contratista deberá entregar en un término no mayor de 15 días hábiles.		
11. FORMA DE PAGO: Los pagos al contratista se realizarán en <i>UN SOLO PAGO</i> , cuando el Suministro de Bienes se haya dado en su totalidad, de acuerdo al artículo 113 del Texto Único de la Ley 22 de 2006.		

Previo a la presentación de la cuenta total, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS *[Cuando aplique]*, establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°463 de 14 de octubre de 2015.

La Entidad Licitante se compromete a efectuar el pago *Total* dentro de los 30 días hábiles, contados a partir de la presentación de la cuenta respectiva, con toda la documentación exigida por las reglamentaciones vigentes.

12. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL:

La terminación de la ejecución del servicio, objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato se procederá hacer el pago.

13. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA:

Se impondrá multa de CUATRO (4%) dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.

CAPITULO III

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



**REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ
JUNTA COMUNAL DE DAVID ESTE**

**PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES
PERFIL DE PROYECTO**

1. NOMBRE: *Suministro de Materiales para el mejoramiento de calles del corregimiento.*

2. UBICACIÓN

PROVINCIA: Chiriquí

COMUNIDAD: Altos del Río

DISTRITO: David

LUGAR DE REFERENCIA: Calle Cementerio hacia Sector

Paraíso

CORREGIMIENTO: David Este

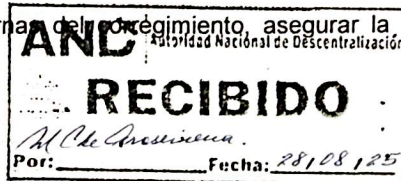
3- ANTECEDENTES DEL PROYECTO:

Actualmente en el corregimiento de David Este, en la comunidad Altos del Río; cuentan con calles muy deterioradas y en mal estado, por lo que se requiere su reparación para que las personas que habitan por ese sector puedan acceder de manera segura a sus hogares; por lo que es conveniente realizar trabajos de calles en material selecto para así brindar a la comunidad un mejor acceso a sus hogares y traslados a sus distintos trabajos.

4- OBJETIVOS DEL PROYECTO:

Objetivo General: Mejorar las calles internas del corregimiento de David Este.

Objetivo Específico: Mejorar la calidad de las vías internas del corregimiento, asegurar la seguridad vial de peatones y conductores.



5- RESULTADOS ESPERADOS:

- Mejoras en la calidad vial, reduciendo la mala calidad como se encuentran las calles.
- Aumento de la durabilidad de las calles. Con estos trabajos se prolongará la vida útil de las calles y reducirá la necesidad de reparaciones frecuentes de las mismas.

6- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Este proyecto consiste en Suministro de aproximadamente 841.12 metros cúbicos de capa base, la junta comunal con apoyo de la alcaldía y su personal se encargarán de realizar los trabajos de colocación, riego y compactación del material. Con este material se realizará una longitud total de 600 metros, con un espesor de capa base de 20 centímetros; en ancho de calle de 6 metros.

7- JUSTIFICACIÓN:

Actualmente las calles internas del corregimiento requieren mejoras en su calzada para así evitar el desgaste de las mismas, con estos trabajos beneficia directamente y positivamente el desarrollo urbano y el bienestar de la comunidad.

8- ACTIVIDADES DEL PROYECTO:

Evaluación Técnica
Levantamiento de especificaciones técnicas y pliego de cargos
Acto Publico
Adjudicación
Orden de Compras, Contratos
Gestión de Cobro
Refrendo de la Contraloría General de la Republica
Acta de Entrega Final

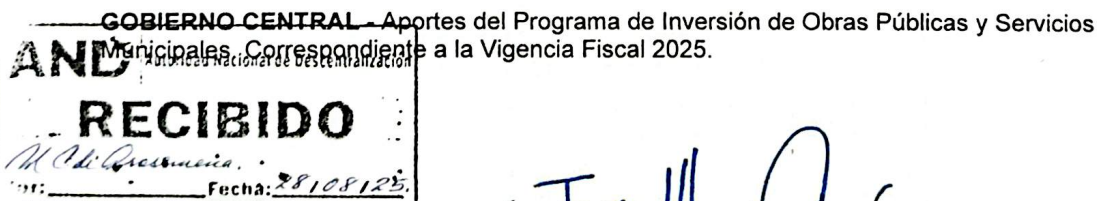
9- COSTO DEL PROYECTO:

El monto presupuestado para este proyecto es de B/. 18,000.00 (dieciocho mil balboas con 00/100.)

10- POBLACIÓN BENEFICIADA:

Mediante este proyecto se benefician aproximadamente 100 habitantes.

11- FUENTE DE FINANCIAMIENTO:



Elaborado por: Ing. Jonathan A. Arauz

Coordinador – Sección Técnica – Dep. de Descentralización Municipal – Alcaldía de David

Jonathan Arauz

IMAGEN ILUSTRATIVA

Nombre del Proyecto: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE CALLES DEL CORREGIMIENTO.

Ubicación: Sector – Altos del Rio, Calle Cementerio, sector Paraíso, Corregimiento de David Este, Distrito de David.



SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE DAVID ESTE



DESGLOSE DE PRECIOS

1. **Nombre del Proyecto:** SUMINISTRO DE MATERIALES PARA EL MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO.
2. **Ubicación:** Sector – Altos del Rio, Calle Cementerio, sector Paraíso, Corregimiento de David Este, Distrito de David.
3. **Costo del Proyecto:** B/. 18,000.00 (dieciocho mil balboas con 00/100)
4. **Vigencia:** PIOPS y Sm 2025

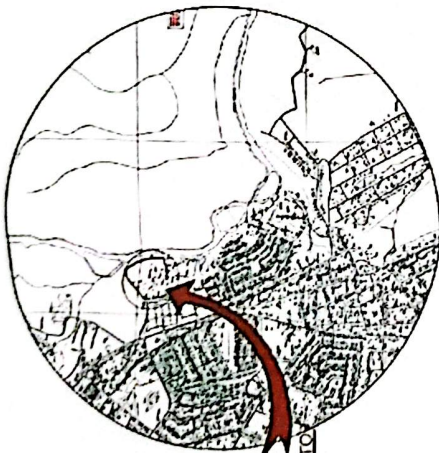
DESGLOSE DE ACTIVIDADES					
ÍTEM	ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNIT	COSTO TOTAL
1	Suministro de material de cantera (capa base), incluye el material y el transporte colocado en el sitio	m ³	841.1215	B/. 20.00	B/. 16,822.43
Precios base obtenidos de Base de Datos de Costo Directo de la Contraloría General de la Republica del 18 de Julio de 2024				Sub-total	B/. 16,822.43
				ITBMS	B/. 1,177.57
				Total	B/. 18,000.00

Ancho de la Calle	6 metros
Espesor de Capa Base	20 cm
Longitud de Calle	600 metros
Cantidad de Material (capa base)	841.12 m ³



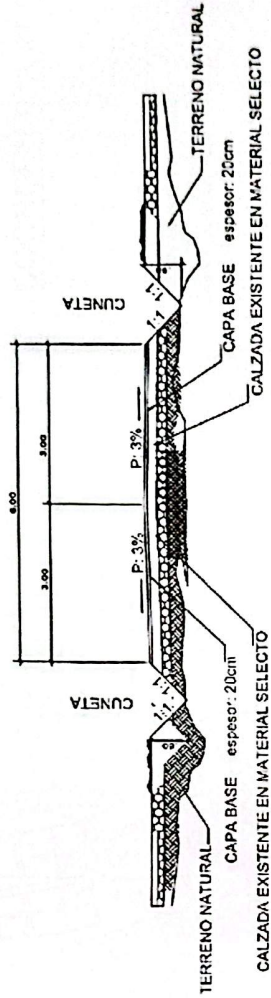
SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO DE DAVID ESTE





LOCALIZACION REGIONAL

Escala: 1:2500



SECCION DE CALLE TIPICA

LONGITUD DEL TRAMO: 0K+600

Coordenada Este: 344035.00 m E

Coordenada Norte: 931181.00 m N

Coordenada Este: 344130.00 m E

Coordenada Norte: 931083.00 m N

COORDENADA INICIAL

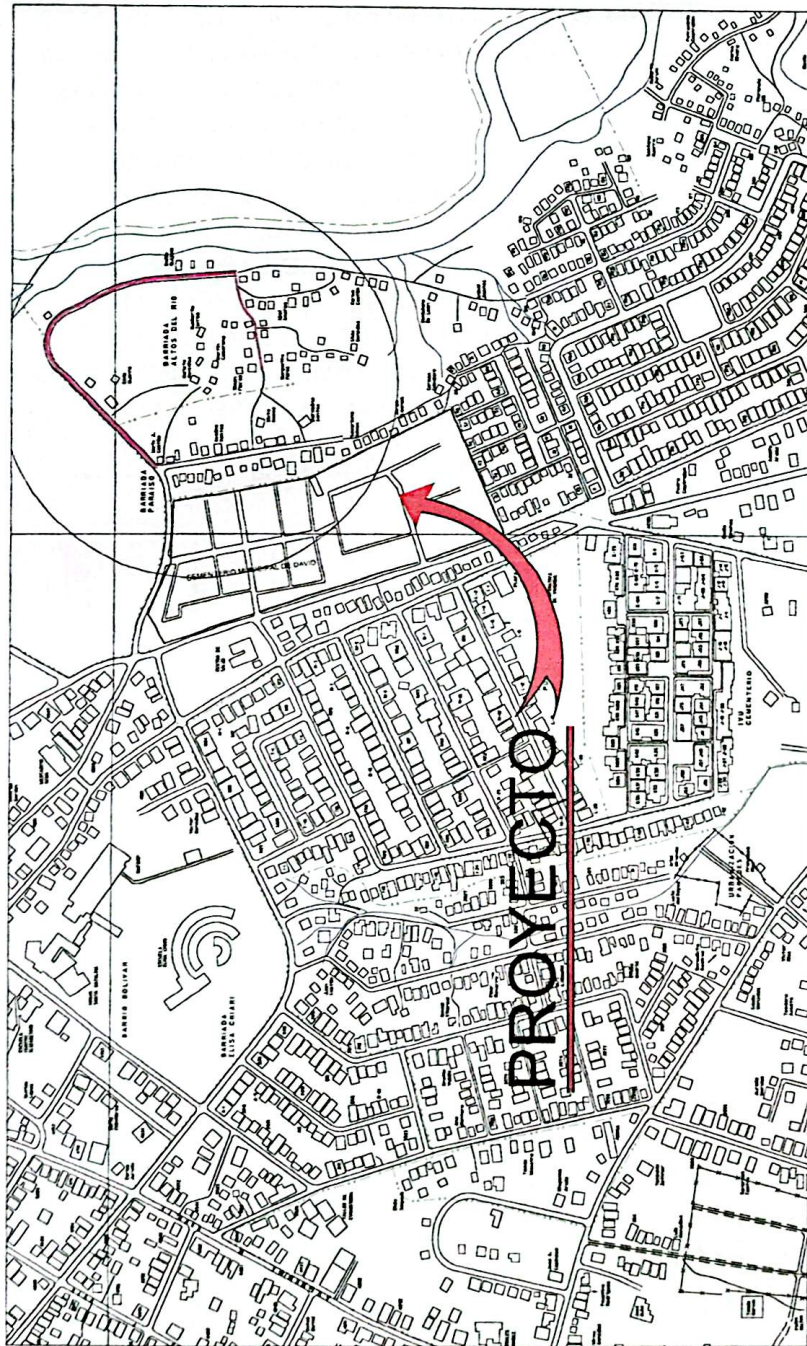
COORDENADA FINAL



JONATHAN ABDEL ARAUZ ROVIRA
INGENIERO CIVIL
LICENCIADO 2015-006-147
Jonathan Rovira
FIRMA
Lda. 15 del 26 de Enero del 2019
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

RECIBIDO
ANEXO
FOLIO 15 del 26 de Enero del 2019
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura

MUNICIPIO DEL DISTRITO DE DAVID
JUNTA COMUNAL DE DAVID ESTE
PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CALLES CORREG. DAVID ESTE
UBICADO EN: COMUNIDAD DE ALTOS DEL RIO - PARAISO, CORREG. DE DAVID ESTE
PAG. 1 DE 1
DISEÑO Y CALCULO: INC. JONATHAN ARAUZ
DIBUJO: INC. JONATHAN ARAUZ

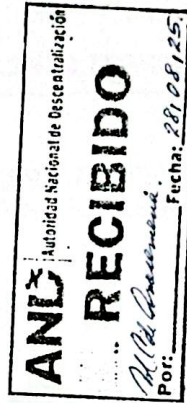


Coordenada Este: 344035.00 m E
Coordenada Norte: 931181.00 m N

COORDENADA INICIAL

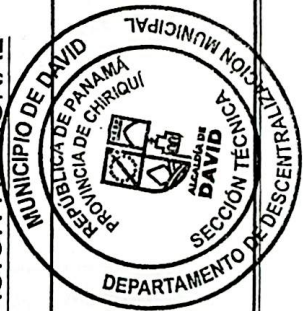
Coordenada Este: 344130.00 m E
Coordenada Norte: 931083.00 m N

COORDENADA FINAL



LOCALIZACIÓN REGIONAL

Escala: 1:2500



JONATHAN ABDEL ARAUZ ROVIRA

INGENIERO CIVIL

LICENCIADO No. 2015-005-131

Jonathan Rovira

FIRMA
Ley 15 del 26 de Enero de 1959
Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura



MUNICIPIO DEL DISTRITO DE DAVID
JUNTA COMUNAL DE DAVID ESTE

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA MEJORAMIENTO DE CALLES EN EL CORREG.
UBICADO EN: COMUNIDAD DE ALTOS DEL RIO, SECTOR PARAISO
PAG. 1 DE 1

FECHA: ABRIL 2025
DISEÑO Y CALCULO: ING. JONATHAN ARAUZ
DIBUJO: ING. JONATHAN ARAUZ



ALCALDÍA DE
DAVID

REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

MUNICIPIO DE DAVID

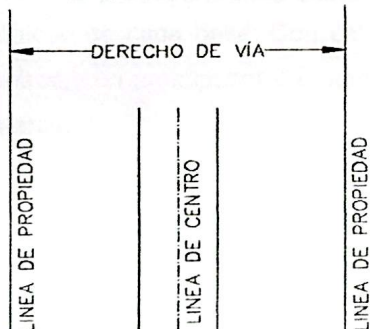
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL MUNICIPIO DE DAVID, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y A
SOLICITUD DE VANESSA ACOSTA:

CERTIFICA:

Que, según investigación realizada en nuestros archivos, la calle en mención cuya coordenada inicial es E 344035.00 UTM; N 931181.00.00 UTM y la coordenada final E 344130.00 UTM; N 931083.00 UTM, **ubicada en El Paraíso 1, corregimiento de David Este, Distrito de David**, consta de dos (2) derechos de vía las cuales se detallan a continuación:

- Extensión de la Calle del Cementerio: tiene un derecho de vía de 20.00 metros de ancho (10.00 metros desde el eje central de la calle a ambos lados de las propiedades), la cual va desde la coordenada inicial E 344035.00 UTM; N 931181.00 UTM hasta la coordenada intermedia E 344273.00 UTM; N 931109.00 UTM.
- La calle que va desde la coordenada intermedia E 344273.00 UTM; N 931109.00 UTM hasta la coordenada final E 344130.00 UTM; N 931083.00 UTM, tiene un derecho de vía de 12.80 metros de ancho (6.40 metros desde el eje central de la calle).



Dado en la ciudad de David, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.
Atentamente,

ARQ. JUAN A. MORALES GUERRA.

Director de Planificación y Ordenamiento Territorial
Distrito de David.





PLAN DE SOSTENIBILIDAD

PROGRAMA DE INVERSIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS MUNICIPALES, VIGENCIA 2025.

PROYECTO: SUMINISTRO DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN DE CALLES EN EL CORREGIMIENTO.

Distrito de David.

Corregimiento de David Este.

1- Descripción del proyecto:

El proyecto tiene como objetivo suministrar los materiales necesarios para el mejoramiento y mantenimiento de las calles del corregimiento de David Este, mejorando así la movilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes.

La Junta Comunal de David Este, será responsable de coordinar y supervisar la ejecución del proyecto y las actividades posteriores necesarias para mantener las condiciones óptima de las calles.

El proyecto contempla el suministro de aproximadamente 841.12 metros cúbicos de capa base. Con este material se realizará una longitud total de 600 metros, con un espesor de capa base de 20 centímetros; en ancho de calle de 6 metros.

2- Objetivos del Plan de Sostenibilidad:

- Promover un uso eficiente y responsable de los recursos y materiales suministrados.
- Garantizar la gestión adecuada de recursos y la minimización del impacto ambiental.
- Garantizar la durabilidad y mantenimiento de las mejoras viales.

3- Administración y Gestión:

La Junta Comunal de David Este asumirá la administración del proyecto que se ejecutará con fondos del Programa de Inversión de Obras Públicas y Servicios Municipales de la vigencia 2025.

Dentro de la gestión se incluye:

- Coordinar la distribución de materiales que se utilizarán para el mejoramiento de las calles.
- Garantizar la calidad y adecuada aplicación de materiales suministrados.
- Supervisión técnica y comunitaria del uso adecuado de los recursos.



4- Vida útil estimada:

Se estima que el mejoramiento de las calles, con el uso adecuado de los materiales suministrados, tendrá una vida útil de aproximadamente **5 años**, dependiendo del mantenimiento y del tránsito en las vías.

5- Actividades de sostenibilidad:

DESCRIPCIÓN	FRECUENCIA	RESPONSABLE
Supervisión de puntos críticos y estado de las calles.	Cada 3 meses	Junta Comunal, personal técnico.
Coordinación con MOP o autoridades locales para el apoyo técnico.	Al iniciar el proyecto y Anual	Junta Comunal.
Realizar visitas periódicas para evaluar el estado de las calles y realizar jornadas de limpieza.	Cada 6 meses	Comunidad y Junta Comunal.

6- Conclusión:

Este plan de sostenibilidad busca asegurar que el proyecto de suministro de materiales para el mejoramiento de calles tenga un impacto duradero, promoviendo prácticas responsables, fortaleciendo la capacidad local y garantizando la continuidad de los beneficios para la comunidad del corregimiento.

Mediante la organización comunitaria y el seguimiento constante, se garantiza que las mejoras en la infraestructura vial perduren en el tiempo, beneficiando a largo plazo la movilidad, seguridad y calidad de vida de los habitantes. Este enfoque integral asegura que el proyecto no sea solo una intervención temporal, sino una iniciativa que genere valor y desarrollo sostenible en el corregimiento.



H.R. VANESSA ACOSTA

Presidenta de la Junta Comunal.





LIC. JENINA HERNÁNDEZ

Tesorera de la Junta Comunal.



CAPÍTULO IV.

MODELOS, FORMULARIOS E INSTRUCTIVOS

FORMULARIO N° _____
DESGLOSE DEL PRECIO

David, ____ de _____ de 20 ____.

H.R. Vanessa Acosta
Corregimiento de David Este.

E. S. D.

Señor _____ [Cargo del Representante Legal]

En referencia al acto público No. _____, para la [objeto contractual], se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

[Bien/Servicio/Actividad]	Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]	Cantidad	Unidad de Medida	P.Unitario	Total
1.					
2.					
3.					
				ITBMS [Cuando aplique]	B/.
				TOTAL	

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20 ____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____

Observaciones particulares:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)

H.R. Vanessa Acosta
Corregimiento de David Este

E. S. D.

Señor _____:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa

_____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ____ días del mes de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (2) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.
- (3) LOS PROPONENTES DEBERÁN VERIFICAR EN LAS LISTAS DE PAÍSES QUE DISCRIMINAN CONTRA LA REPÚBLICA DE PANAMÁ, SI EXISTE ALGUNA MEDIDA CONCRETA CONTRA ALGÚN PAÍS, RELACIONADA CON LIMITACIONES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.

FORMULARIO N° _____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN
DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

H.R. Vanessa Acosta
Corregimiento de David Este

E. S. D.

Señor _____:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No. _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto _____ público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____.

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente).

OBSERVACIONES PARTICULARES:

- (1) LA DECLARACIÓN DEBE HABER SIDO EXPEDIDA DENTRO DE LOS _____ () MESES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA CONFORME LO INDIQUEN LAS CONDICIONES ESPECIALES DEL PLIEGO DE CARGOS.
- (2) EL DOCUMENTO DEBERÁ MOSTRAR EL NOMBRE, NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN PERSONAL (CÉDULA O PASAPORTE) Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL/APODERADO DEL PROPONENTE.
- (3) SI EL PROPONENTE ES UN CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL, DEBE INDICARSE EN EL ESPACIO DEL NOMBRE DEL PROPONENTE Y LA PROPUESTA DEBE SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA EMPRESA LÍDER DEL CONSORCIO O ASOCIACIÓN ACCIDENTAL.

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; VANESSA DEL CARMEN ACOSTA, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. 4-753-2365, en su calidad de Representante Legal de LA JUNTA COMUNAL DE DAVID ESTE, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____ / _____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° _____ que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es _____, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas "PanamaCompra", para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° _____ y/o el Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que, en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de _____ de 20__.

POR LA ENTIDAD,

POR EL PROPONENTE / CONTRATISTA,

Honorable Representante

[Nombre del Representante Legal]
[Cédula/Ruc]

Fundamento de Derecho: Artículo 15 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020; Artículo 24 del Decreto Ejecutivo No. 439 de 2020.

**CARTA DE ADHESIÓN A PRINCIPIOS DE SOSTENIBILIDAD
PARA PROVEEDORES DEL ESTADO**

Yo, _____, en calidad de representante legal de _____, con ruc: _____ en el desempeño de mi actividad profesional, asumo el compromiso de cumplir cabalmente con los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado, los cuales son asumidos mediante esta carta de adhesión, como un compromiso personal y empresarial por mi persona y todos nuestros colaboradores, teniendo la convicción de conducirnos, en nuestra actuación profesional y de trabajo conforme a estos principios, reconociendo además, que forman parte integrante del pliego de cargos y serán de obligatorio cumplimiento durante todas las etapas de la contratación.

Declaro como Proveedor y/o Contratista del Estado panameño que, conozco, comprendo y me adhiero a los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado.

Reconozco que Los Principios de Sostenibilidad para Proveedores del Estado constituyen no solo una forma de llevar a cabo de manera correcta nuestras actividades comerciales, sino que constituyen un medio para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de las personas a lo largo de la cadena de suministro, contribuyendo a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

LÍNEA PARA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA:

NOMBRE: [NOMBRE LEGIBLE DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

CÉDULA: [NÚMERO DE CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL O PERSONA DELEGADA]

FECHA: [FECHA EN QUE SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO].

EMPRESA: _____

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTE (R.U.C.) N° _____

CARTA DE GARANTIA DE LA OBRA/BIENES Y SERVICIOS

_____, _____ DE _____ DEL AÑO _____.

Señores

Junta Comunal de David Este.

La Garantía de nuestros productos cubre 3 años en mano de obra y estamos en capacidad de atenderlo inmediatamente; ya que, contamos con el personal técnico calificado para estas obras.

Nuestra garantía cubre:

- a). El cumplimiento de las condiciones pactadas.
- b). En el caso de las obras, se obliga a responder por los defectos de construcción hasta por un término de tres (3) años.
- c). En el caso de bienes, se obliga a responder por los vicios de las cosas hasta por un término de un (1) año; excepto cuando sean bienes perecederos en cuyo caso el término será el usual dentro del ciclo de vida del producto.
- d). En el caso de servicios, el término será de un (1) año para responder por el cumplimiento de éstos, en las condiciones pactadas.

FUNDAMENTO LEGAL: Artículo 57 Ley 22 (Texto Único) del 27 de junio de 2006; Ordenado por la Ley 153 del 8 de mayo de 2020. Artículo N° 86 Decreto Ejecutivo N° 439 del 10 de septiembre de 2020.

Sirva la información para los fines pertinentes.

Nombre de la Empresa: _____

Nombre del Representante Legal: _____